



Santo Domingo, D.N.
04/08/2023

Al : Departamento De Relaciones Laborales
Ministerio de Administración Pública

Asunto : Pago de Beneficios Laborales

Anexos : Evidencia de Pagos

Distinguidos Señores:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien notificarle nuestro cumplimiento en el proceso de pago de beneficios laborales a exempleados, de acuerdo a lo estipulado a en la Ley 41-08 de función pública, a la fecha en CNSS, no tiene pagos pendientes según consta en los anexos.

Agradecida de ante manos su atención, le saluda.


Xiomara Caminero
Directora de Recursos Humanos



Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández
Av. Tiradentes No. 33 Ensanche Naco, Teléfono (809) 472-8701
Santo Domingo, R.D.
www.cnss.gob.do/RNC:401-51468-2